



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por CHIROQUE
RUFASO Jhony FAU 20546537782
soft
Cargo: Coordinador(A) De Unidad
Territorial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2023 19:13:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Bagua, 09 de Enero del 2023

OFICIO N° 000019-2023-MIDIS/PNCM-UTAMAZ

Señor(a)

MEZA GRANDA OSCAR

**RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
CIUDADANA**

AMAZONAS-CONDORCANQUI-NIEVA

Presente. -

Asunto : CASO N° 0009-2022-CTVC-AMAZ-CON

Referencia : OFICIO N° 0029-2022-CTVC-AMAZONAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como **CASO N°0009-2022-CTVC-AMAZ-CON**, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento de Familias del Comité de Gestión "Majanunmaya Uchi Chicham Unuinamu"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**Majanunmaya Uchi Chicham Unuinamu**", reconocido con RDE N° 717-2022-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Nieva, provincia Condorcanqui. Este CG viene atendiendo a 110 familias de niños y niñas menores de 36 meses de edad y gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.

- 1. MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL:** Durante la entrevista al señor Fidel Jaamanch Wampagkit, tesorero del Comité de Gestión, manifestó no conocer

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UGEOMXU**



la existencia de la plataforma "Cuna Mas digital" y tampoco recibió información acerca de dicho recurso.

Marco Normativo:

En el marco de la RDE N° 334-2022-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2022", en el numeral 2.5.2 indica que: "Elaborar campañas, mensajes y contenidos gráficos o audiovisuales que promuevan los servicios del PNCM y las prácticas de desarrollo infantil a madres, padres y/o cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses". "Desarrollar nuevas piezas audiovisuales, de audio y gráficas para la Multiplataforma de Comunicación para el Desarrollo Infantil Temprano (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más), con la finalidad de continuar promoviendo en las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

El señor Fidel Jaamanch Wampagkit, quien fue entrevistado, manifestó desconocer la plataforma "Cuna Mas digital", porque los contenidos que se comparten en dicha plataforma, no lo conoce como "Cuna Mas Digital", toda vez que ha sido socializado por el equipo técnico del PNCM a través de medios comunitarios; tales como, volantes e información impresa, la misma que ha sido compartida en su última capacitación continua. (**Ver anexo 1**).

Cabe también precisar que, existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet y/o es limitado, por lo que el PNCM a fin de continuar acercando sus servicios y los conocimientos relacionados al Desarrollo Infantil Temprano, elabora diversos contenidos priorizando el uso de la lengua materna y originaria, los cuales son difundidos por diversos medios comunitarios (alto parlantes, murales, volanteo, información impresa, etc).

Es necesario mencionar que, el señor Fidel Jaamanch Wampagkit, tesorero del CG y toda su junta directiva, son miembros voluntarios que fueron electos y entraron en funciones el 28/10/2022 (**Ver anexo 2**) y a la fecha de la aplicación de la ficha de vigilancia (12/12/2022) tenía 01 mes y 15 días en el cargo.

Medida Preventiva:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UGEOMXU**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Seguir fortaleciendo las capacidades y conocimientos de los miembros de la Junta directiva, respecto al uso de la plataforma digital y su contenido.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Amazonas Condorcanqui, del **CASO N°0009-2022-CTVC-AMAZ-CON**. Se precisa:

El punto crítico 01 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios establecidos en el programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JHONY CHIROQUE RUFASTO
COORDINADOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UGEOMXU**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**ANEXO 1 PLANILLA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y REGISTRO
FOTOGRAFICO**

PLANILLA DE ASISTENCIA - ENTREGA DE MATERIALES

Nombre de la Actividad: **FORMACIÓN CONTINUA PRESENCIAL DIRIGIDA A MIEMBROS DE JD, CV Y AA DEL SAF - OCTUBRE 2022**

Lugar y Fecha: **URAKUSA 28 DE OCTUBRE DEL 2022** Hora Inicio: **8:30 a.m.** **5:30 p.m.**

UT / OCT: **AMAZONAS** COMITÉ DE GESTIÓN: **"MAJANUNMAYA UCHI CHICHAM UNUNAMU"**

Los abajo firmantes declaran haber participado de la actividad de capacitación y haber recibido los siguientes materiales:

Manual y/o guía para el desarrollo de sesiones de capacitación (Anillado del material).

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	CARGO	TELÉFONO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	Jimmy	Chosec	Jimenez	46321339	Presidente	920 629 395		
2	Jana Rosa	Barboza	Wojay	42000070	Secretaria	904 290 020		
3	Fidel	Jaamanch	Wampagkit	46699872	Tesorero	No tiene		
4	Rosly Margareth	Wojin	Sanchium	74486001	Vocal 1	No tiene		
5	Gleny	Wepiu	Paukai	47812049	Voca 2	939 640 149		
6	Eloenai Efer	Wipio	Paukai	74466005	Vigilante 1	962 441 434		
7	Ludin Manuel	cadillo	Jaimes	46187884	Vigilante 2	990 569 021		
8	Lady	Sejekam	Taki	45901995	Vigilante 3	980 396 875		
9	Gingir Estefania	Barboza	Velasquez	47740402	Apoyo Administrativo	917 684 007		



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UGEOMXU**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 2 RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA



Firmado digitalmente por SEVILLA
CARNERO Carmen Lourdes FAU
20546537782 soft
Cargo: Director(A) Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.09.2022 10:28:31 -05:00

San Isidro, 16 de Septiembre del 2022

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 000717-2022-MIDIS/PNCM-DE

VISTO:

El Informe n° 669-2022-MIDIS/PNCM-UTAMAZ de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Territorial Amazonas; el Memorando n° 2234-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 8 de setiembre de 2022, emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n° 001963-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 15 de setiembre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, con el artículo 3 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, se aprueba las "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que los comités que se constituyan para la ejecución de las prestaciones a cargo del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuentan con capacidad jurídica, estarán conformados, principalmente, por actores de la comunidad, y serán reconocidos mediante resolución de la máxima autoridad de cada programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial n° 17-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva n° 002-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más", el cual establece en el literal c) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más reconoce al Comité de Gestión mediante resolución y de conformidad con los requisitos, plazos y procedimientos que dicte para dicho efecto mediante sus directivas;

Que, a través de la Resolución Ministerial n° 105-2021-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura funcional, funciones específicas y mecanismos de interrelación de las unidades que lo integran, tiene por finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;



Firmado digitalmente por
MARTINEZ BERTRAMINI Maria Del
Carmen FAU 20546537782 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.09.2022 10:20:50 -05:00



Firmado digitalmente por CERRON
MEZA Rossana Elvia FAU
20546537782 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.09.2022 10:05:11 -05:00

Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano" en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano, conforme al Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 344-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 31 de marzo de 2022, se aprueba la Directiva de "Modelo de Cogestión Comunal para la

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 1DLKSF0

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UGEOMXU



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 2 y sus procedimientos adjuntos de los cuales se encuentra el Procedimiento "Conformación del Comité de Gestión, Consejos de Vigilancia y Cambio de los Miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más";

Que, los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 del título V Desarrollo del Procedimiento de conformación de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia y la renovación de miembros de la Junta Directiva de los Comités de Gestión en el marco del Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más es la siguiente: 5.1) *Conformación de un nuevo Comité de Gestión, Junta Directiva y Consejo de Vigilancia*; 5.2) *Cambio de los miembros de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión*; 5.3) *Cambio de los miembros del Consejo de Vigilancia*; 5.4) *Periodo de vigencia de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia*; y, 5.5) *Disposiciones para cambio y remoción de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia*; y se destaca que se realiza a través de la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva hasta por un periodo de dos (2) años;

Que, mediante el Informe n° 669-2022-MIDIS/PNCM-UTAMAZ de fecha 26 de agosto de 2022, de la Unidad Territorial Amazonas sustenta la solicitud de reconocimiento total de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión "**MAJANUNMAYA UCHI CHICHAM UNUINAMU**", debido al vencimiento de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 552-2020-MIDIS/PNCM/DE de fecha 27 de octubre de 2020, modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva n° 245-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 1 de marzo de 2022, señalando que el procedimiento se desarrolló bajo la forma presencial;

Que, el numeral 5.2 del Procedimiento "Conformación del Comité de Gestión, Consejos de Vigilancia y Cambio de los Miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más", establece las disposiciones para el cambio de los miembros de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión, y los sub numerales 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 señalan las acciones que se desarrollarán, destacándose la asistencia técnica del Acompañante Técnico, o quien haga sus veces durante todo el procedimiento, el cual podrá realizarse de forma presencial o no presencial, de acuerdo a las disposiciones que establezca el Gobierno Nacional y el Programa Nacional Cuna Más para el equipo técnico;

Que, teniendo en consideración que la solicitud de la Unidad Territorial para el reconocimiento de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión "**MAJANUNMAYA UCHI CHICHAM UNUINAMU**", se sustenta por el vencimiento de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 552-2020-MIDIS/PNCM/DE de fecha 27 de octubre de 2020, modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva n° 245-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 1 de marzo de 2022, correspondiendo aplicar lo dispuesto en el 5.2 del procedimiento citado, el cual establece que procede el cambio de los miembros de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión;

Que, el sub numeral 5.2.4 del numeral 5.2 del referido Procedimiento indica que: *El Acompañante Técnico o quien haga sus veces, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de recibidos los documentos, elabora el informe técnico y lo remite al Jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces, para que tramite el reconocimiento de los miembros de la Junta Directiva, adjuntando los siguientes documentos*; para ello, conforme al Informe n° 669-2022-MIDIS/PNCM-UTAMAZ de fecha 26 de agosto de 2022, de la Unidad Territorial Amazonas, son los siguientes:

- *Copia legible del Acta de Elección para el cambio de los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión "**MAJANUNMAYA UCHI CHICHAM UNUINAMU**", de fecha 19 de julio de 2022, según el Anexo n° 09, donde se reúnen y acuerdan la renovación de los miembros de la Junta Directiva, debido al próximo vencimiento de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 552-2020-MIDIS/PNCM/DE de fecha 27 de octubre de 2020, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva n° 245-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 1 de marzo de 2022, quienes deberán asumir el cargo a partir del 28 de octubre de 2022 o a la fecha de emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva, en caso se*

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 1DLKSFD

Av

Ci

www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UGEOMXU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

haya dado el vencimiento de la Resolución de Dirección Ejecutiva que reconoció a la Junta Directiva saliente, durante el trámite de la solicitud.

- *Copia legible del DNI o en su defecto el documento de haber iniciado el trámite para la obtención del DNI.*
- *Acta de Compromiso y Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos de los miembros de la Junta Directiva, según el Anexo n° 2.*
- *Copia del certificado de vacunación contra la COVID-19.*

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 552-2020-MIDIS/PNCM/DE de fecha 27 de octubre de 2020, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva n° 245-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 1 de marzo de 2022, se reconoce a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión "**MAJANUNMAYA UCHI CHICHAM UNUINAMU**" del distrito de **NIEVA**, provincia de **CONDORCANQUI**, departamento de **AMAZONAS** del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Amazonas;

Que, mediante el Memorando n° 2234-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 8 de setiembre de 2022, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión "**MAJANUNMAYA UCHI CHICHAM UNUINAMU**" del distrito de **NIEVA**, provincia de **CONDORCANQUI**, departamento de **AMAZONAS** del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Amazonas;

Que, con el Informe n° 001963-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 15 de setiembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable el reconocimiento de los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión "**MAJANUNMAYA UCHI CHICHAM UNUINAMU**" del distrito de **NIEVA**, provincia de **CONDORCANQUI**, departamento de **AMAZONAS** del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Amazonas;

Con el visado de conformidad de la Unidad Técnica de Atención Integral, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional Cuna Más; el Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano"; y la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 344-2022-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba la Directiva de "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 2 y sus procedimientos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer, a partir del 28 de octubre de 2022, a la Junta Directiva del Comité de Gestión "**MAJANUNMAYA UCHI CHICHAM UNUINAMU**" del distrito de **NIEVA**, provincia de **CONDORCANQUI**, departamento de **AMAZONAS** del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Amazonas, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JIMMY CHOSEC JIMENEZ	46321339
SECRETARIA	IRMA ROSA ZABARDURU WEJIN	42858875
TESORERO	FIDEL JAAMANCH WAMPAGKIT	46699872
VOCAL 1	ROSLEY MARGARETH WEJIN SANONHUM	74400001
VOCAL 2	GLENY WEEPIU PAUKAI	47812049

Artículo 2. Poner la presente Resolución en conocimiento de todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a la Unidad Territorial Amazonas.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 1DLKSF0

Av.
Ce
ww

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UGEOMXU